



Secretaría Municipal
Sala de Actas

ACTA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2021 CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

En Curicó, a 31 de Agosto del año 2021, en Modalidad Virtual, siendo las 15:42 horas, se celebra la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el presidente del Concejo Sr. **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. INÉS NÚÑEZ MÉNDEZ
SR. JAVIER AHUMADA RAMÍREZ
SRTA. PAULINA BRAVO VALENZUELA
SR. FRANCISCO SANZ ABAD
SR. RAIMUNDO CANQUIL VARGAS
SR. PATRICIO BUSTAMANTE PUCHI
SRA. IVETTE CHEYRE SERRANO
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, **don JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, y los siguientes invitados:

Sra. Verónica Caputo Z.	: Directora de Tránsito.
Sr. Sergio Celis G.	: Secretario SECPLAC.
Sr. Abraham Vega P.	: Profesional Dirección Asesoría Jurídica.
Sr. Rodrigo Flores	: Funcionario SECPLAC.

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación Virtual	: Sr. David Urbina P.
Transcripción y Redacción	: Srta. Patricia Alvarado R.

	TABLA	PAG.
01	PROPUESTA PARA APROBAR ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2439-12-LR21 DENOMINADA “SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CON SISTEMA DE PARQUÍMETROS PARA LA COMUNA DE CURICÓ”.	02-05
02	PROPUESTA PARA APROBAR MODIFICAR CONTRATO DE COMODATO ENTREGADO A LA JUNTA DE VECINOS SARMIENTO PONIENTE, UBICADO EN LOTE VILLA PRIMAVERA SARMIENTO.	05-06

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

En el nombre de Dios, se da inicio a esta sesión.

1. PROPUESTA PARA APROBAR ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2439-12-LR21 DENOMINADA “SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CON SISTEMA DE PARQUÍMETROS PARA LA COMUNA DE CURICÓ”.

SECRETARIO SECLAC;

SR. SERGIO CÉLIS G.:

Vamos a exponer lo que fue el proceso de licitación y evaluación de dicha licitación. La fecha de apertura de la oferta, se realizó el 13 de agosto del año 2021 y, corresponde a una concesión, donde en el proceso licitatorio llegaron a ofertar dos empresas; *(A continuación, hace lectura del detalle de las empresas que se presentaron en dicha licitación, el cual fue enviado a cada uno de los Concejales).*

DIRECTORA DE TRÁNSITO;

SRA. VERÓNICA CAPUTO:

Algunos cambios que hubo, a las licitaciones anteriores, fue respaldarnos en el aporte municipal, fuera pagado cada tres meses en forma anticipada, para que no se nos produzca algún conflicto que hemos vivido anteriormente con que han tenido esta concesión.

Quisimos ver la posibilidad, de ampliar la cantidad de calles, ya que hemos ido eliminando calles, por distintos motivos. Ampliamos otras nuevas; Sargento Aldea entre Rodríguez y Carmen. A su vez, la calle Vidal en el mismo tramo. También está la calle Alberto Mozó, parte de la calle Rodríguez, entre Estado y Merced.

Anteriormente, teníamos un total de 690 calzos, y hoy estamos con un aumento de 108 nuevos calzos, lo que hace un total de 798. Teníamos 48 cuadras licitadas, anteriormente, y hoy vamos a tener 52.

Aprovechamos este nuevo proceso de licitación, para ampliar los espacios que son reservados para personas con discapacidad, incluyendo un estacionamiento cada dos cuadras. Que lo está exigiendo la ley hoy en día.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Me interesa precisar, el tema de las garantías, en el caso que las empresas no cumplan, por qué tan altos el tema de las garantías. Los Concejales antiguos saben el problema que hubo con una empresa, producto de aquello, elevamos los estándares, para resguardar los intereses municipales.

DIRECTORA TRÁNSITO;

SRA. VERÓNICA CAPUTO:

En la anterior licitación, tuvimos un problema, la empresa no cumplió con su obligación de pagos previsionales de sus

funcionarios y, gracias a una garantía que teníamos de 5 mil U.F., que es la que hemos mantenido hoy en día, pudimos cubrir todos esos gastos. Junto con eso, nos tuvimos que hacer cargo, como municipio, de la administración del sistema de parquímetros. Por eso tengan factibilidad económica.

CONCEJAL SR. PATRICIO BUSTAMANTE P.: ¿Qué pasa con los trabajadores del actual contrato? ¿Se van, pasan a una nueva negociación? ¿Cómo municipio, exigen algunas condiciones higiénicas básicas, como baños, para los trabajadores que están todo el día en la calle? Lo otro es aumentar calles, lo expuse el otro día en un Concejo, ya sea en San José, Buen Pastor, Merino Jarpa, que es peor que en Vidal y Sargento Aldea. No sé si es posible, que por aumento de calles se les suba un porcentaje, anual.

DIRECTORA TRÁNSITO;

SRA. VERÓNICA CAPUTO:

En cuanto a los funcionarios en general, que están con su contrato vigente, hoy están siendo notificados, de que van a tener su término de contrato con el municipio, el día 30 de septiembre, para poder cumplir con la legalidad, de notificarlos con 30 días de anticipación. Y, a contar del 1 de octubre, pasarían con la empresa que ya está con esta concesión. Pasa todo el equipo que se ganó la licitación.

En cuanto a los baños, normalmente se hace un arriendo de los baños que están en las cuadras, se hace un convenio con los comerciantes, para que el operador tenga acceso al uso del baño. Me imagino que así va a seguir operando la empresa, normalmente es así.

En cuanto a las cuadras que usted mencionaba, a lo mejor podríamos aumentarlas como cuadras concesionadas, para ordenar el tema de los estacionamientos, pero si lo llegamos a hacer, quizás esas cuadras ni siquiera se van a ocupar, porque la gente cuando hay cuadras que exceden lo que es el margen cerca del centro, aunque las tengamos concesionadas no las ocupan. Como por ejemplo, la calle Yungay, entre Villota y San Martín, se ocupa muy poco, porque la gente, lamentablemente, están acostumbrados llegar lo más cerca al centro. Pero sí podríamos analizarlo a futuro y puede haber modificaciones en cuanto a cuadras, con el previo acuerdo del Concejo.

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.:

Efectivamente, no lo pasamos bien con algunas empresas. Me alegro que se hayan tomado medidas un poco más drásticas. También tardamos un poco en la reacción, por lo tanto, espero que eso sea lección aprendida y, si esta vez nos va mal, la reacción sea casi instantánea.

¿Se van a pagar siempre anticipadamente, 60 millones de pesos? ¿O solo la primera vez y luego de 20 en 20? ¿Se hizo una revisión de este operador, cómo ha operado en otras partes si le ha ido bien en otros municipios?

Espero que sea una de las últimas veces que estemos hablando de aumento de calles, porque mientras más espacios le demos a los automovilistas, mas autos vamos a tener en el centro curicano.

SECRETARIO SECPLAC;

SR. SERGIO CÉLIS G.:

Respecto a la investigación, nosotros tenemos la ley y las normas que regulan estos procedimientos, remitiendo exclusivamente, la documentación formal que se establecen en las bases, como requisitos. Mientras la persona, ya sea natural o jurídica, cumpla con todos esos antecedentes, nosotros en función de eso, podemos hacer la evaluación. Uno puede escuchar comentarios, saber cosas en contra, no podría incidir en la oferta de cualquier empresa y menos en la evaluación. De todos modos, nosotros ingresamos a Mercado Público y verificamos que efectivamente, el oferente se encuentre inscrito en el registro de proveedores y que se encuentre con la documentación al día.

Respecto al pago, siempre va a ser anticipado, por tres meses. Tiene cinco días hábiles el contratista, del momento que vence el mes, para pagar lo que correspondería, si en esos cinco días no paga, tenemos

todas las facultades para proceder a tomar las medidas convenientes. Lo que establezcan las bases.

CONCEJALA SRA. INES NÚÑEZ M.: Me alegra que pasen los mismos funcionarios. Con respecto a los uniformes, ¿Están contemplados?

**DIRECTORA TRÁNSITO;
SRA. VERÓNICA CAPUTO:** Sí, eso es uno de los requisitos de la parte técnica. Todos los oferentes tienen que dar la indumentaria de cada operador, tanto de invierno como verano. Incluye zapatos de seguridad, polera, cortavientos, etc. Todo lo que es el protocolo COVID-19.

CONCEJAL SR. JAVIER AHUMADA R.: Agradecer la seguridad que están dando, con respecto a los temas de evaluación, la seguridad laboral para los funcionarios, implementación, garantías sociales y en remuneraciones. Me alegra saber que se anticipen los pagos, debido a la experiencia anterior.

Me parece importante el tema de la inclusión, creo que es un tema que tenemos que destacarlo cuando comience a trabajar esto, porque tenemos que ser inclusivos en todo el sentido de la palabra.

**DIRECTORA TRÁNSITO;
SRA. VERÓNICA CAPUTO:** El horario de funcionamiento se mantiene, que es de lunes a viernes desde las 09:00 a las 20:00 horas. Está claro que es hasta las 20:00 horas, pero no todas las cuadras terminan a las 20:00 horas, se van levantando de acuerdo a lo que implica esa cuadra. El día sábado es desde las 10:00 hasta las 15:00 horas.

CONCEJALA SRA. IVETTE CHEYRE S.: Por el tema de los asaltos ¿Traen el sistema para que el automovilista pueda pagar con tarjeta de crédito?

**DIRECTORA TRÁNSITO;
SRA. VERÓNICA CAPUTO:** Eso no estaba establecido en las bases, estaba establecido que fuera un sistema software que estuviera incluida la máquina de impresión, que imprime el ticket y, además, la boleta electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por el SII.

Tengo entendido, que la persona que nos tenía en arriendo estas máquinas impresoras, ya tiene la técnica que es con tarjeta de débito, el pago con tarjetas. Y tengo entendido que ya está operando con ese sistema.

En la mayoría de las concesionarias se va a incorporar y, por lo que he escuchado, ellos sí lo incorporan en su empresa. Si bien es cierto, no investigamos pero tratamos de tener algún tipo de información, de cómo funcionaban en otras municipalidades, y ellos tienen el sistema de cobro por tarjeta. Lo que es mucho más seguro para los operadores.

**FUNCIONARIO SECPLAC;
SR. RODRIGO LÓPEZ:** Quería corroborar lo que dijo la señora Verónica, efectivamente, se puede pagar con tarjeta de débito y crédito.

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.: Expongo que no quedé satisfecho con algunas respuestas, por eso me abstengo y fundamento mi voto.

**ALCALDE;
SR. JAVIER MUÑOZ R.:** Lo sometemos a consideración.
¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado por mayoría.

**ACUERDO N°193-2021
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2439-12-LR21, DENOMINADA: “SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CON SISTEMA PARQUÍMETROS PARA LA COMUNA DE CURICÓ”, POR UN MONTO DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE A \$20.000.000.- (VEINTE MILLONES DE PESOS) MENSUALES, POR UN PLAZO DE 4 AÑOS SIN RENOVACIÓN.

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 31 de Agosto del año 2021, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, adjudicar licitación pública ID N°2439-12-LR21, denominada: **‘Servicio de Estacionamiento con Sistema Parquímetros para la Comuna de Curicó’**, a la empresa INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA, Rut 76.225.977-K, por un monto de concesión correspondiente a \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) mensuales, por un plazo de 4 años sin renovación.

Procédase a través de la Secretaría Comunal de Planificación realizar los trámites administrativos correspondientes, a fin de dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Encomiéndase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, velar por el fiel cumplimiento a lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde; don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sra. Inés Núñez Méndez
Sr. Javier Ahumada Ramírez
Srta. Paulina Bravo Valenzuela
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Patricio Bustamante Puchi
Sra. Ivette Cheyre Serrano
Sr. Leoncio Saavedra Concha

Se abstiene de la votación el Concejal Sr. Francisco Sanz Abad.

2. PROPUESTA PARA APROBAR MODIFICAR CONTRATO DE COMODATO ENTREGADO A LA JUNTA DE VECINOS SARMIENTO PONIENTE, UBICADO EN LOTE VILLA PRIMAVERA SARMIENTO.

ABOGADO DIR. JURÍDICA;

SR. ABRAHAM VEGA:

La junta de vecinos del Sarmiento Poniente, está postulando a un proyecto para la construcción de una sede y, en su oportunidad, cuando se entregó el comodato, en su cláusula tercera se indica que esta junta de vecinos, declara recibir la propiedad, para destinarlo al proyecto de cancha de voleibol.

Se señala que esta es propiedad municipal, es el loteo de Villa Primavera de Sarmiento y, el Fondo Social Presidente de la República, está describiendo que se señale explícitamente que se requiere postular al proyecto Fondo Social Presidente de la República, para la construcción de la sede. Señalar que se entregó para los efectos de una cancha de voleibol y esta complicada la situación para el efecto de postular al proyecto. Por lo tanto, se requiere modificar, solamente, la cláusula tercera, para que se señale que es para la construcción de una cancha de voleibol y, además, para la construcción de una sede.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

O sea, es ampliar un poco el comodato.

ABOGADO DIR. JURÍDICA;

SR. ABRAHAM VEGA:

Exactamente. Modificar, solamente, la cláusula tercera, para que después no haya ninguna problemática, toda vez que el artículo 9, punto 1° señala que se podría dejar sin efecto el comodato, si se utiliza para otro fin que no está estipulado en el contrato. Por lo tanto, se requiere modificar y ampliar el objeto, para lo cual se le entrega el comodato a esta junta de vecinos.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

¿Quiénes están por aprobar?

Lo sometemos a consideración.

Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N°194-2021
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA MODIFICAR CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE COMODATO ENTREGADO A LA JUNTA DE VECINOS SARMIENTO PONIENTE, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ N°094-2019, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2019, POR INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LOTE O VILLA PRIMAVERA SARMIENTO

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 31 de Agosto del año 2021, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, modificar cláusula Tercera del contrato de comodato entregado a la Junta de Vecinos Sarmiento Poniente, según consta en el Acuerdo del Concejo Municipal de Curicó N°094-2019, de fecha 10 de Abril del 2019, por inmueble municipal ubicado en Loteo Villa Primavera Sarmiento, propiedad que se encuentra inscrita a fojas 8.352 N°4.510 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó del año 2015.

La modificación de la cláusula tercera versa específicamente respecto a que el inmueble ubicado en Loteo Villa Primavera Sarmiento, será destinado a proyecto de cancha de voleibol y para construcción de sede social.

Procédase a través de la Dirección de Asesoría Jurídica; Sección Estudio de Títulos, para realizar los trámites administrativos correspondientes, a fin de dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde; don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sra. Inés Núñez Méndez
Sr. Javier Ahumada Ramírez
Srta. Paulina Bravo Valenzuela
Sr. Francisco Sanz Abad
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Patricio Bustamante Puchi
Sra. Ivette Cheyre Serrano
Sr. Leoncio Saavedra Concha

Siendo las 16:29 horas, se da término a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria año 2021.



JMR/JGPP/par

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta sesión, quedan registradas en YouTube.